

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 19125** *Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la comunicación remitida por el órgano de control de los Países Bajos relativa a la situación de quiebra de la entidad International Insurance Corporation (IIC) NV.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de los Países Bajos ha comunicado que el Tribunal de Justicia de Amsterdam, con fecha 20 de octubre de 2010, ha declarado la quiebra de la entidad International Insurance Corporation (IIC) NV.

Asimismo, se ha procedido a la designación como Liquidador a Mr. Pannevis, con domicilio en Amstelveenseweg 638. 1081 JJ Amsterdam (The Netherlands).

La legislación aplicable para llevar a cabo la liquidación de la entidad será la legislación de los Países Bajos (Part. 3.5.5 of the Dutch Act on Financial Supervision).

Madrid, 29 de noviembre de 2010.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.